Fecha de solicitud: 30/04/2024

Señora
Lidoska Julia Dolores Peralta Prieto
Secretaria General
Ordenadora de Gasto
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga Nro. 3 y adición Nro. 1 al contrato de prestación de servicios Nro. 230-2023

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del contrato del asunto, comedidamente solicitó su autorización para adelantar la prórroga Nro. 3 y adición Nro. 1 al contrato 230-2023, por lo cual me permito manifestar las razones que justifican dicho proceso en los siguientes términos:

Datos del contrato o convenio a modificar

Tipo y número:	Prestación de servicios No. 230-2023
Contratista:	ENERGEX S.A., identificado con NIT 800002609-6, y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por SEWARDS RUEDA DEREK ANTHONY identificado con la cédula de ciudadanía número 79.887.335.
Objeto:	Contratar servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos del sistema de aire acondicionado, sistema contra incendios, control de acceso y biométrico de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública.
Valor Inicial:	El valor del Contrato es por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($65.787.153)** incluido IVA, y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto de inversión de la presente vigencia fiscal Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LAS TIC NACIONAL”, conforme con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

número 33623 expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera de Función Pública.

Valor adición: El valor de la adición es de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 32.851.852)** Incluido iva y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

Valor total: Con la presente adición el contrato quedaría en un valor total de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCO PESOS M/CTE ($98.639.005)** incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

Fecha de inicio: Veinte (20) de octubre de 2023.

Fecha de terminación: Treinta (30) de diciembre de 2023
Con prórroga 1 hasta Treinta y uno (31) de marzo de 2024.
Con prórroga 2 hasta Treinta (30) de abril de 2024.
Con la presente prórroga 3 y adición 1 hasta Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. Que la ordenadora del gasto realizó designación de supervisión a Guillermo Andres García Mora, con comunicación radicada en ORFEO con el No. 20242010004443 notificación publicada en el Aplicativo SECOP II.

2. Que, a la fecha de la presente solicitud, certificó como supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales.

3. **Balance del Contrato**

Estado de ejecución del contrato

A la fecha de la presente solicitud, se certifica el siguiente estado del contrato así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato vigencia 2023	$ 65.787.153,00
Valor ejecutado al 31/12/2023	$ 40.347.936,00
Valor reserva 2024	$ 25.408.972

La ejecución correspondiente a la ejecución del contrato se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Fechas de pagos programados	No. orden de pago	Fecha orden de pago	No. de factura	Valor
2023-11-02	4903024	2024-01-16	90276	$ 5.275.832,00
2023-11-02	4833724	2024-01-16	90338	$35.072.104,00
2024-03-18	Pendiente	pendiente	90989	$ 5.275.832,00
2024-04-15	Pendiente	pendiente	91152	$20.148.140,00
	Valor total			$65.771.908,00

Justificación de la adición y prórroga a realizar:

El funcionamiento eficiente del Departamento Administrativo de la Función Pública depende en gran medida del centro de cómputo ubicado en sus instalaciones. Este centro alberga una diversidad de activos físicos esenciales que respaldan servicios críticos para todas las dependencias. Incluye equipos de servidor, comunicaciones, almacenamiento centralizado y circuito cerrado de televisión, todos vitales para implementar sistemas de información y servicios esenciales como SUIT, SGI, ORFEO, NÓMINA, PROACTIVANET, el servidor de archivos compartidos "Yaksa", y los equipos de comunicaciones de red local, Internet y la telefonía VoIP de la entidad.

La preservación óptima de estos activos requiere un sistema de aire acondicionado de precisión para mantener la temperatura y humedad en niveles adecuados, garantizando así el rendimiento confiable de los equipos de cómputo. El mantenimiento adecuado de este sistema es crucial para prevenir malfuncionamientos, fallas, y asegurar que no se produzcan aumentos incontrolados de temperatura que podrían llevar al apagado de los equipos. Además, la afectación de los parámetros de humedad podría causar daños irreversibles a los equipos, así como incrementar los costos de energía y reducir la vida útil de los equipos.

Por otro lado, el área de centro de datos también está equipada con un sistema de detección y extinción de incendios. Este sistema, vital para la seguridad de las personas y la protección de los activos de la entidad, se activa automáticamente en caso de un incendio, liberando un agente de extinción seguro para los equipos. Además, cuenta con controles de acceso, puertas y obturadores que permiten la evacuación del personal antes de la descarga del agente de extinción. Mantener este sistema es de vital importancia, ya que un mal funcionamiento o falta de mantenimiento podría poner en riesgo la vida de las personas, dañar irreparablemente los equipos y resultar en pérdidas irreparables de datos.

Adicionalmente, también es necesario mantener en óptimas condiciones el equipo que controla el ingreso y salida de usuarios y personal que diariamente ingresa al datacenter de la Entidad, de modo que se pueda validar y conocer siempre quienes han ingresado, para así, poder controlar cualquier tipo de eventualidad que pueda llegar a presentarse.

En ese sentido, para lograr una prestación continua del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral que recibe actualmente la entidad, para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, y para contar con un servicio de mantenimiento que responda ante cualquier eventualidad técnica que ocurra sobre la infraestructura del alcance del contrato, se solicita

adicionar por ocho (8) meses al contrato para completar la vigencia del año 2024. Es importante tener en cuenta que el presupuesto de la Entidad para la presente vigencia es limitado, por lo tanto y teniendo en cuenta que la proyección de los recursos podría cubrir ocho (8) meses del servicio para el 2024 y dado la ejecución del contrato, resulta viable realizar la prórroga Nro. 3 y adición Nro. 1 al contrato actual, con el fin de continuar con los servicios que se mencionaron anteriormente, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Vale la pena resaltar que el no contar con la adición al contrato para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en la vigencia 2024 del soporte para el Aire acondicionado, control de acceso, detección y extinción de incendios, la entidad se vería abocada a los siguientes riesgos:

- Fallos parciales o totales al sistema de aire acondicionado pueden conducir a sobrecalentamiento y posibles daños a equipos electrónicos como servidores, routers y switches de comunicaciones, UPS. Salida de operación de aplicativos como SUIT, SGI, ORFEO, NOMINA, PROACTIVANET, CCTV, servidor de archivos compartidos YAKSA y demás máquinas virtuales para los ambientes productivos, preproductivos y de pruebas.
- Fallos parciales o totales al sistema de detección y extinción de incendios impedirán realizar la detección de un conato de incendios de manera adecuada para permitir la reacción y evacuación de personas, y tampoco podrá activarse la extinción de incendios para sofocar el conato de incendios y preservar la integridad de los equipos electrónicos y de toda la infraestructura al interior del centro de datos.
- Fallos parciales o totales al sistema de control de acceso no permitirá tener un control adecuado para el ingreso de las personas autorizadas al interior del datacenter

En este contexto, es importante destacar que actualmente el contrato incluye los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos del sistema de aire acondicionado, sistema contra incendios, control de acceso y biométrico. Se solicitó la prórroga Nro. 2 al contrato número 230 de 2023 con fecha de finalización 30 de abril de 2024, teniendo en cuenta que para el sistema de control de acceso, de acuerdo al informe de mantenimiento numero 2 emitido por el proveedor con fecha 20 de febrero de 2024, se requirió contemplar la renovación tecnológica de las tres (3) unidades de lectoras biométricas marca Suprema, debido a incompatibilidades y discontinuidad de soporte de fábrica de su firmware, que imposibilitaba la comunicación de las lectoras biométricas con el software de control de acceso, cuya labor generaba un tiempo adicional para su ejecución debido a los tiempos de compra del material, a su instalación y configuración, y a su capacitación de uso del sistema.

Adicional a lo anteriormente mencionado, se solicitó al coordinador financiero la viabilidad para realizar adiciones en contratos que cuentan con un proyecto de inversión similar y que es de una vigencia diferente, indicando que es aprobado de acuerdo con el siguiente concepto "*Es viable la adición a un contrato con cargo a un proyecto de inversión diferente al afectado inicialmente para respaldar el contrato objeto de la adición, siempre que ambos proyectos de inversión tengan el mismo objeto*". Para la verificación del mismo se anexa como evidencia el correo de la solicitud de viabilidad realizada por la OTIC.

Por lo anterior, se requiere la prorroga No. 3 al contrato 230 de 2023 desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por ocho (08) meses.

Que, de acuerdo con la necesidad, el contratista acepta la prórroga Nro. 3 y adición Nro. 1 del contrato, por lo que se requiere ajustar el contrato electrónico de prestación de servicios Nro.230-2023 celebrado entre el Departamento Administrativo de la Función Pública y ENERGEX S.A en los siguientes términos:

COTIZACIÓN PRÓRROGA Y ADICIÓN 2024

1. Debido a que durante el periodo adicionado se realizarán actividades complementarias al alcance del contrato inicial, será requerida una adición al contrato N° 230-2023 con el objeto de cubrir los costos de un (1) mantenimiento preventivo a realizarse en el segundo semestre de 2024 por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($5.765.429,00),** Incluido iva y demás gastos asociados, y una partida para la bolsa de repuestos por un valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE** ($27.086.423,00) Incluido iva y demás gastos asociados, de acuerdo al detalle discriminado en la siguiente tabla, cuyos precios han sido actualizados para la vigencia 2024, la suma de estas dos partidas corresponde a **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 32.851.852)** Incluido iva y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

Descripcion	Cantidad	Precio cotizado 2024 con IVA
MANTENIMIENTOS		**5,765,429.00**
Mantenimiento preventivo para el aire acondicionado AIRSYS 30,2 KW S/N F15217110064	1	1,740,480.00
Mantenimiento preventivo del sistema contra incendio	1	2,702,553.00
Mantenimiento preventivo del control de acceso	1	1,322,396.00
BOLSA DE REPUESTOS		**27,086,423.00**
Repuesto Aire acondicionado-Liquid Receiver	1	696,150.00
Repuesto Aire acondicionado- Condenser Fan	1	3,652,110.00
Repuesto Aire acondicionado -EC FAN	1	20,111,357.00
Repuesto Sistema contra incendios -Sensor fotoeléctrico	1	766,003.00
Repuesto Sistema contra incendios -Sirena Con Estrobo P2r System Sensor	1	657,951.00
Batería 12N 7 X 2 (para Sistema contra incendios)	1	232,050.00
Repuesto para Sistema de acceso y biométricos-Electroimán 600 Lbs	1	628,320.00
Repuesto para Sistema de acceso y biométricos- Sistema de acceso y biométricos- Botón de Salida Notouch	1	342,482.00
TOTAL		**32,851,852.00**

2. Que, en revisión de los ítems solicitados, los valores ofertados en la cotización del 11 de abril de 2024, comparados con los valores ofertados para agosto de 2023 y comparado con los valores contractuales de fecha 30 de octubre de 2023 se observa:
 a. Que los ítems de MANTENIMIENTOS Y BOLSA DE REPUESTOS en ningún caso presentan un incremento en el 2024 respecto al 2023 superior al IPC para el 2024 correspondiente a 9.28%
 b. Que los ítems de la Bolsa de repuestos, dado que son de productos de importación basados en moneda extranjera (USD dólar americano), se ven influenciados por la TRM (Tasa Representativa del Mercado), que para la fecha de cotización para el proceso de licitación del 15 agosto de 2023 estaba en $4.098,08 y para la fechas de cotización de la presente prorroga y adición, con fecha 11 de abril de 2024 estaba en $3.820,10, presentando una variación a la baja del -6.7%, la cual incide en los valores ofertados
 c. Que teniendo en cuenta que fue un proceso de selección abreviada por subasta inversa, al momento de presentar la oferta, el proveedor presentó una disminución global en su oferta por un valor de $ 1.983.533,66, que representa una variación a la baja del -3% respecto al promedio de precios del estudio de mercado de este proceso
 d. Que en verificación con el proveedor Energex, se indica que particularmente el ítem “Batería 12N 7 X 2” ha tenido una reducción en los precios del fabricante para el año 2024.

Descripcion	Cantidad	Precio contrato 2023 con IVA	Precio cotizado 2024 con IVA	Variación
MANTENIMIENTOS		**5,275,832.00**	**5,765,429.00**	
Mantenimiento preventivo para el aire acondicionado AIRSYS 30,2 KW S/N F15217110064	1	1,592,679.00	1,740,480.00	9.28%
Mantenimiento preventivo del sistema contra incendio	1	2,473,054.00	2,702,553.00	9.28%
Mantenimiento preventivo del control de acceso	1	1,210,099.00	1,322,396.00	9.28%
BOLSA DE REPUESTOS		**27,118,179.00**	**27,086,423.00**	
Repuesto Aire acondicionado-Liquid Receiver	1	692,669.00	696,150.00	0.50%
Repuesto Aire acondicionado- Condenser Fan	1	3,633,849.00	3,652,110.00	0.50%
Repuesto Aire acondicionado -EC FAN	1	20,279,224.00	20,111,357.00	-0.83%
Repuesto Sistema contra incendios -Sensor fotoeléctrico	1	700,958.00	766,003.00	9.28%
Repuesto Sistema contra incendios -Sirena Con Estrobo P2r System Sensor	1	614,404.00	657,951.00	7.09%
Batería 12N 7 X 2 (para Sistema contra incendios)	1	291,276.00	232,050.00	-20.33%
Repuesto para Sistema de acceso y biométricos-Electroimán 600 Lbs	1	586,105.00	628,320.00	7.20%
Repuesto para Sistema de acceso y biométricos- Sistema de acceso y biométricos- Botón de Salida Notouch	1	319,694.00	342,482.00	7.13%
TOTAL		**32,394,011.00**	**32,851,852.00**	

3. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

4. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior.

5. Que el CONTRATISTA deberá modificar, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar mediante la plataforma SECOP II.

6. Como consecuencia de la adición solicitada al Contrato 230-2023 el valor total del contrato será por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCO PESOS M/CTE ($98.639.005)** incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, detallados en cada vigencia así:

Vigencia	Fuente de los recursos	CDP	Valor
2023	Nación	126723	$65.787.153,00
2024	Nación	9024	$32.851.852,00
Valor total del contrato			**$98.639.005,00**

7. Que, en tal sentido, la cláusula segunda del contrato No.230-2023 deberá modificarse de la siguiente manera:

ASPECTOS A MODIFICAR:

Se solicita de la siguiente manera:

1. Adicionar el presente contrato en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE,** ($32.851.852,00,00) incluido iva y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

2. Con la finalidad de cubrir los costos de un (1) mantenimiento preventivo a realizarse en el segundo semestre de 2024 por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($5.765.429,00)** incluido iva y demás gastos asociados a la ejecución del contrato y una partida para la bolsa de repuestos para los fines pertinentes por un valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($27.086.423,00)** incluido iva y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

 Por lo que la Entidad dispone de los recursos con cargo al Presupuesto de Inversión, Proyecto “Mejoramiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a nivel institucional para dar cumplimiento a las políticas de Gobierno Digital y Transformación Digital Bogotá”, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9024 del 26 de abril de 2024, que para el efecto expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

3. El valor total del Contrato electrónico es por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCO PESOS M/CTE ($98.639.005,00)** incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

4. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios 230-2023 en un total de ocho (8) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024.

5. Las demás cláusulas contenidas en el contrato 230-2023, suscrito entre Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y ENERGEX S.A., que no son modificadas en el presente documento, continúan vigentes, así como todas las estipulaciones contenidas en los documentos que lo integran.

6. El Departamento Administrativo de la Función Pública pagará el valor del contrato en dos (2) pagos, un primer pago por el servicio de mantenimiento preventivo a realizarse en el segundo semestre de 2024 por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($5.765.429,00),** Incluido iva y demás gastos asociados y un segundo pago por la bolsa de repuestos por un valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($27.086.423,00)** Incluido iva y demás gastos asociados.

 El Departamento Administrativo de la Función Pública, previo a autorizar el pago del contrato, verificará que se cumplan los siguientes requisitos establecidos en la Circular 002 de 2024 de esta Entidad, en particular:

 1. Radicar la cuenta a través del gestor documental ORFEO, con la siguiente estructura en el asunto: CUENTA XXX – CONTRATO XXX-2024 – CC o NIT Ejemplo: CUENTA 001 – CONTRATO 001-2024 – 123456783
 2. Formato Único de Pago (ingrese a SIPG/Gestión de Recursos/Gestión Financiera, Formatos/ Formatos generales/Formato único para pago contratistas (compraventa, bienes. obras y servicios).
 3. Factura Electrónica y el Código CUFE para la validación de la factura ante la DIAN, así mismo debe cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 Estatuto Tributario.
 4. La factura radicada y aprobada en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y anexar por ORFEO en formato PDF, los valores deben coincidir ser exactos e idénticos en la plataforma y en el PDF.
 5. Reporte en PDF de la aprobación de la Factura en SIIF.
 6. Informe de ejecución contractual con los soportes que evidencien la ejecución.
 7. Reporte en PDF de SECOP o de la Tienda Virtual del Estado Colombiano donde se evidencia el cargue de los soportes para el trámite de la cuenta, desde el usuario del supervisor.
 8. Informe final para el último pago.
 9. Certificado de aportes parafiscales y seguridad social, anexando las planillas que evidencie estar al día en los pagos durante los últimos seis meses y que está a paz y salvo por todo concepto, bajo la gravedad de juramento suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo. Cuando se trate de uniones temporales se debe adjuntar certificado y pago de la seguridad social de las partes que componen la unión. (Anexar certificado existencia y representación legal, copia de la cédula, copia de tarjeta profesional, certificado de antecedentes actualizado del revisor fiscal)
 10. Registro Único Tributario RUT – DIAN, si presenta alguna modificación y/o actualización.
 11. Registro de Identificación Tributaria RIT – Secretaría Distrital de Hacienda de lo contrario se aplicará la mayor tarifa de descuento conforme al artículo 70 del Decreto

362 de 2002.El trámite se puede realizar a través del siguiente link: https://www.shd.gov.co/shd/asi-puedes-solicitar-el-rit

12. Ingreso al almacén, para compras de bienes y soporte de Proactiva net en caso de las suscripciones.

7. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** - La presente adición al contrato 230-2023, se perfecciona con la firma de las partes. a través de la plataforma SECOP II.

8. La presente adición No. 1 al contrato 230-2023 será publicada por Función Pública en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.



Cordialmente,

GUILLERMO ANDRES GARCIA MORA
Profesional Especializado – Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones
Supervisor Contrato 230-2023

Elaborado por: Guillermo Andres Garcia Mota – Supervisor Cto 230-2023

Revisó:
Ricardo Tovar – Profesional Especializado OTIC
Cindy Alejandra Gómez Guerrero – Profesional Especializado OTIC
Shirly Carolina Escobar Aguilera- Profesional Especializado OTIC